

Gerencia Municipal de Urbanismo

Sra. Casilda Sabater Alonso como *Gerente Municipal de Urbanismo por suplencia.*

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Plaza Mayor nº 1, Planta 1.

28223 Madrid

En Pozuelo de Alarcón a 27 de febrero de 2024

Asunto: Alegaciones a la aprobación inicial del Plan Especial de Reordenación de Equipamientos de la parcela 10-10b de la calle San Juan de la Cruz, promovido de oficio por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

D. _____, con DNI _____, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor nº1, 2ª planta, Grupo Municipal Socialista, en Pozuelo de Alarcón, Madrid 28223. En relación a la **aprobación inicial del Plan Especial de Reordenación de Equipamientos de la parcela 10-10b de la calle San Juan de la Cruz**, promovido de oficio por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Cuyo periodo de información pública se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) número 34 de fecha 9 de febrero de 2024, presenta las siguientes alegaciones:

1.- Cuestiones generales

- La parcela 10-10b de la calle San Juan de la Cruz, es una parcela calificada y regulada como DOTACIONAL PÚBLICO Educativo, no en vano en esa parcela se localizan en Instituto de Educación Secundaria San Juan de la Cruz y la Escuela Infantil Los Álamos.
- En 2020, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón decidió desarrollar en el resto de la parcela una Nueva Escuela Municipal de Música y Danza. Para ello, estableció un concurso abierto que finalmente calificó en primer lugar el proyecto presentado por los estudios Pinearq y Estudio Norriella.
- Recientemente, la actual alcaldesa de Pozuelo de Alarcón, Dña. Paloma Tejero Toledo, manifestó en medios de comunicación que en esta parcela se realizaría una Plaza de Toros con un aforo para 2.500 personas y cuyo coste sería de tres millones de euros. La intención de realizar este proyecto fue ratificado en el proyecto de Presupuestos 2024 presentado por el gobierno local y aprobado por el Partido Popular.
- El abandono del proyecto de construcción de una nueva Escuela Municipal de Música y Danza y su sustitución por una Plaza de Toros, supone una REORDENACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS de la parcela 10-10b de la calle San Juan de la Cruz; ya que dejaría de estar calificada como Dotacional Público **Educativo** para tener otra calificación.

2.- Consecuencias de la Reordenación de Equipamientos de la parcela 10-10b de la calle San Juan de la Cruz.

- Reordenar la calificación establecida por el Plan General de Ordenación Urbana para esta parcela, de Dotacional Público Educativo, a otra, suponemos Dotacional Público Deporte y Ocio, **rompe con la idea inicial** de la administración, de dedicar esta parcela a actividades de carácter público y educativo, para dedicarla, en un porcentaje cercano al 50% del suelo, a Dotacional Público Deporte y Ocio, intuitivos, de gestión privada.
- La construcción de una infraestructura dedicada al ocio en este **espacio de carácter residencial**, supone serios problemas de ruidos y aparcamiento en los momentos de celebración de los espectáculos taurinos o de otro tipo.
- Incluso, la celebración de eventos festivos y espectáculos puede entrar en **conflicto con la actividad formativa** que se desarrolla en las dos instituciones educativas anexas, que forman parte de la parcela, especialmente en el Instituto de Educación Secundaria San Juan de la Cruz que imparte formación en horario de tarde.
- Desistir de la construcción de la nueva Escuela Municipal de Música y Danza contraviene la demanda existente por la ciudadanía en el municipio. En estos momentos existe una lista de espera de aproximadamente 500 personas para entrar en la Escuela Municipal de Música y Danza, actualmente en funcionamiento en la calle Irlanda, también en Pozuelo de Alarcón. **Anualmente, de cada cinco peticiones de incorporación a esta, tan solo se cubre una.**
- Los desarrollos futuros a realizarse en Pozuelo de Alarcón, y especialmente el desarrollo del **Área de Reparto Pozuelo Oeste (ARPO)** en una zona muy cercana a la parcela 10-10b de la calle San Juan de la Cruz, que supondrá la incorporación de **5.500 viviendas nuevas** y un aproximado de 20.000 nuevos vecinos y vecinas en esa zona, justificará aún más la demanda ya existente de la Nueva Escuela Municipal de Música y Danza y la NO REORDENACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, para construir un Plaza de Toros.
- La cifra de **8.000 nuevas viviendas a construirse en 4 años**, en palabras de la nueva alcaldesa Dña. Paloma Tejero Toledo en medios de comunicación, con el incremento poblacional de 28.000 nuevos vecinos y vecinas, avala sobradamente el mantenimiento de la idea de construcción de la Nueva Escuela Municipal de Música y Danza en esta parcela.
- Ya se ha producido una inversión de 292.699 euros en el desarrollo del concurso y el contrato para la determinación del proyecto constructivo que supondrá casi 5.000 metros cuadrados distribuidos en dos plantas, con un auditorio de 500 butacas, anfiteatro exterior, cafetería, 2.500 metros cuadrados de jardines y un aparcamiento subterráneo de 40 plazas. Un proyecto que además aportaría valor importante arquitectónico a Pozuelo.

- El desarrollo del proyecto de Escuela Municipal de Música y Danza, permite establecer en este nuevo recinto estudios reglados, al poder incorporar la función de **Conservatorio de Música**.

En base a lo expuesto **SOLICITO**,

- 1) Que se revierta la decisión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de 17 de enero de 2024, y NO se lleve a término la aprobación inicial del Plan Especial de Reordenación de Equipamientos de la parcela 10-10b de la calle San Juan de la Cruz promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- 2) Que la parcela 10-10b de la calle San Juan de la Cruz mantenga su calificación de parcela DOTACIONAL PÚBLICO EDUCATIVO y en su parte correspondiente, sea destinada a la construcción de un Nueva Escuela Municipal de Música y Danza.
- 3) Que estas alegaciones sean contestadas de forma motivada, tal y como establece el artículo 5 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, y me sea notificada la respuesta.

Fdo.

Concejal del Grupo Municipal Socialista